Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados
del Transporte Automotor de Cargas de Corrientes
Filial de la F.N. De T.C. Y O. del T.A. de C. (Adherida a la C.G.T.)
Personería Gremial N° 1688 - Res. M. de T. Y S.S. N° 1054/05
República Dominicana y Pje. Azcuénaga 1551 - Tel.:(03783) 469516 - 3400 Corrientes
www.camioneroscte.com.ar

Corrientes, 08 de febrero de 2024.-

Se deja constancia que la firma **Stvass Rubén Alberto CUIT Nº: 20-18105252-0** , se encuentra a la fecha exento de conflicto sindical y sin deudas por aportes y contribuciones a esta entidad, sin perjuicio del cumplimiento de los convenios oportunamente celebrados en tal sentido y del encuadramiento dentro de las previsiones del CCT 40/89 y sus Anexos.----------

La presente constancia tiene validez por el término de Quince (15) días, sin perjuicio de que la misma puede ser revocada anticipadamente en el caso de conflicto gremial y/o determinación de deudas por aportes y contribuciones sindicales.----------

Expido el presente **"Libre Deuda Sindical"** y **"Libre Conflicto Gremial"** en mi carácter de SECRETARIO GENERAL del Sindicato de Choferes de camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas de Corrientes, en el lugar y fecha arriba indicados.----------

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMION
CORRIENTES

EMILIO RICARDO ROTELA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Choferes de Camiones
y O.T.A.C. de Corrientes

Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados
del Transporte Automotor de Cargas de Corrientes
Filial de la F.N. De T.C. Y O. del T.A. de C. (Adherida a la C.G.T.)
Personería Gremial N° 1688 - Res. M. de T. Y S.S. N° 1054/05
República Dominicana y Pje. Azcuénaga 1551 - Tel. (03783) 469516 - 3400 Corrientes
www.camioneroscte.com.ar

Corrientes, 08 de febrero de 2024.-

Se deja constancia que la firma **Stvass Rubén Alberto CUIT Nº: 20-18105252-0** , se encuentra a la fecha exento de conflicto sindical y sin deudas por aportes y contribuciones a esta entidad, sin perjuicio del cumplimiento de los convenios oportunamente celebrados en tal sentido y del encuadramiento dentro de las previsiones del CCT 40/89 y sus Anexos.----------

La presente constancia tiene validez por el término de Quince (15) días, sin perjuicio de que la misma puede ser revocada anticipadamente en el caso de conflicto gremial y/o determinación de deudas por aportes y contribuciones sindicales.----------

Expido el presente **"Libre Deuda Sindical"** y **"Libre Conflicto Gremial"** en mi carácter de SECRETARIO GENERAL del Sindicato de Choferes de camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas de Corrientes, en el lugar y fecha arriba indicados.----------

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL
DE MELLO ELIAS OLIVIO	24-32.284.349-2
DE OLIVERA ALBERTO JAVIER	20-29.612.320-0
GODOY DIEGO ARMANDO	20-28.777.565-3
HOLZHAUS JOSE LUIS	20-22.286.727-5
HOLZHAUS MAXIMILIANO LUIS	20-36.061.546-5
SEQUERIA JOSE ANTONIO	23-16.338.690-9
SOTELO GUSTAVO ADRIAN	20-40.873.845-9

EMILIO RICARDO ROTELA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Choferes de Camiones
y O.T.A.C. de Corrientes

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMION
CORRIENTES